

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN TINTA MULTICOPIADOR DUPLO.

HUÉPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1814 / de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir tinta para multicopiador Duplo 210 para Coordinación SEP, DAEM.
4. La posibilidad de adquirir 20 tinta para multicopiador Duplo 210 al proveedor Sociedad Comercial Servioctava S.A. RUT [REDACTED] acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de Tinta para multicopiador Duplo 210, al proveedor Sociedad Comercial Servioctava S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 207.060 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRB/SMFS/msma
- 